

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

49086 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de la aprobación del expediente de información pública y definitiva del Proyecto de Trazado: "Remodelación de la avenida de Madrid (autovía A-55 entre los pp.kk. 0+000 y 2+370) Término municipal de Vigo. Provincia de Pontevedra". Clave: 33-PO-4880.*

El Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con fecha 14 de diciembre de 2020 ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Remodelación de la avenida de Madrid (autovía A-55 entre los pp.kk. 0+000 y 2+370). Término municipal de Vigo. Provincia de Pontevedra" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 13.400.494,90, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Se estudiará la afección de las obras proyectadas a la zona de flujo preferente y zona inundable del río Lagares, analizando los riesgos asociados y las medidas de protección civil aplicables.

1.2. Se incluirá en el pliego de prescripciones técnica particulares las cuestiones referidas por la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura e Turismo sobre la información al personal y los acopios de materiales. Asimismo, se deberá presentar el proyecto de construcción a la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura e Turismo (Delegación Territorial de Pontevedra, Xunta de Galicia) para cotejar que el diseño definitivo no haya tenido modificaciones y ratificar su autorización.

1.3. Se estudiará las afecciones a las paradas de autobús y al acceso a la estación de autobuses, definiendo los posibles accesos y paradas provisionales a disponer durante las obras para tratar de minimizar dichas afecciones. Estos aspectos deberán concretarse con la Xefatura Territorial de Pontevedra de la Dirección Xeral de Mobilidade. Consellería de Infraestructuras e Mobilidade. Xunta de Galicia.

1.4. Se revisarán las discrepancias recogidas en las alegaciones de particulares relativas a la ocupación de los terrenos y bienes de su titularidad ajustando el área de actuación de las obras al límite estricto de la titularidad pública de forma que se evite cualquier afección a los citados particulares.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el

Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 17 de diciembre de 2020.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A200065322-1